

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas de la Compañía

LINKPUBLICDAO S.A.

PRESENTE.-

De conformidad con la ley y las disposiciones constantes al Art. 231 de la ley de compañías, su Reglamento y los Estatutos de la Compañía LINKPUBLICIDAD S.A., en calidad de comisaria de la Compañía, presento el informe correspondiente al ejercicio económico desde el 1 de Enero al 31 de diciembre del 2016 basándome en la documentación contable y Actas de Junta General conforme ordena la ley.

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas Internacionales, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente estado de resultado, así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

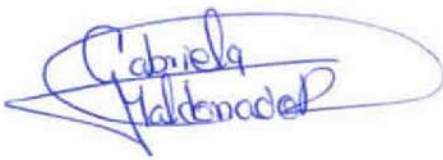
Los estados financieros mencionados, a pesar de los resultados adversos consecutivos (Pérdida) ha sido positivo, en sus operaciones por el año terminado al 31 de diciembre de 2016 de LINKPUBLICIDAD S.A. Considero que la administración de la compañía ha

determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y administrativa.

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Queda a consideración de la Junta General de Accionistas el presente informe.

Atentamente.



EDITH GABRIELA MALDONARO ROBALINO

COMISARIA DE LA COMPAÑÍA

I 10C.>G534-L1

Quito, 30 de Marzo del 2017